

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Páblicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **777** Nº INF. TECNICO

TRAMITADA 21/11/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 5620121121-5003-2004-5485-2004-5859-2004 5890-2004-015079338

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº __**********_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-

5485/2004-5859/2004-5890/2004

VISTOS

CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tramportes Especiales

21/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 777 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DGFP-94</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>1174</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a $\underline{\mathsf{TRANSPORTES}}$ $\underline{\mathsf{TRES}}$ $\underline{\mathsf{B}}$ $\underline{\mathsf{LIMITADA}}$ la cantidad de $\underline{\mathsf{5,18}}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\underline{\mathsf{0}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012 GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 1174 18681 20/11/2012 IV REGIÓN

SO SO	BREPESO & SOBREDIMENSION	1174	18681	20/11/2012	IV REGIÓN
REF	: Para el transporte de cargas indivi	sibles	COD_AUTENTH	5620121121-5003-20 5890-2004-01507933	04-5485-2004-5859-2004- 8
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA				
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES TRES B LIMITA	\DA			
RUT EMPRESA	76016236-1	ì	N° 29	01	
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA		FONO 95	99035	
COMUNA	QUILICURA		GIUDAD		
DOMICILIO	LAS ESTERAS	-	EMAIL@ cve	elarde@burgergruas.c	1
INFORMACIÓN	DE LA CARGA				
DESCRIPCIÓN CARGA	NACELLE				
PESO EN TONELADAS	Carga ► 70	Tara ▶ 20		BT ▶ 90	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO				
REGIONES	Origen ► IV REGIÓN	De	stino 🕨 IV REGIÓ	N	<u> </u>
COMUNAS	Origen F COQUIMBO	De	stino ▶ OVALLE		7
LOCALIDADES	Origen ► EL PANUL	De	stino ▶ TALINAY		
RUTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CEB	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
TOTAL DE K.M	160	Fecha Aprox		2	······································
INFORMACIÓN	1.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2	EL VEHICU	***********		
ANCHO (mts)	Plataforma ► 3.0	Carga ▶ 3.3	******	otal + 3.3	***** * * * * * * * * * * * * * * * *
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 4.1	т	otal ⊦ 4.9	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 22	Carga ▶ 10.2	T	otal + 24	
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPO		1 Augusta Salas Sa	
		emolque ▶ JK-2		aue F	
PATENTES	*				
CONFIGURACIÓ		9			
DIST.ENTRE CONJUNTO	(S) (D) (D) (D)	(C)4			Arrenda (Arrenda)
TIPO DE EJES PESOS X EJES	7 31	52			
N° DE RUEDAS	2 12	32	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
DISTANCIAS ENTRE EJ	the facility because it	1.4			
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENC	IAS Y/O RESTRI	CCIONES QUE M	AS ABAJO SE INDIC	AN:
Esta autorización debe se dimensiones en Plazas d Se deberá cumplir estrict impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAL autorización.HORARIO lobservaciones. RESPON	er comunicada a Carabineros de Chi e Pesaje Fijas y Moviles del recorio amente la normativa de tránsito vigo debido a las dimensiones autonza o MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen ISABILIDAD: El solicitante asume o Dirección de Vialidad del perjuici o a pasar por puentes con limitac	ele, previo al inicio do autorizado y e ente y aquellas o das, deberá soli- la legislación te con luz natu- la total respons	o del viaje (Articulo ntregar copia de e condiciones que se citar el apoyo a C Vigente o aque iral. Autorización esabilidad por los escultare. Sobre nu	57 Ley de Transito N sta Autorización en co establezcan en esta a arabineros de Chile, lla que se determi excepcional en hora daños que el transpo rentes pasar a 6 kr	1º 18.290). Controlar pesos ada control. CIRCULACIÓN autorización. En caso de ve para el uso de caminos dine expresamente en estario nocturno se indica e orde que se autoriza pued:
OBSERVACIONES >	DEBE CIRCULAR EN PASO NIVEL C MANIOBRA, EN CASO DE REMOCIÓ EN PUENTES SIN AUTORIZACIÓN D	N DE ELEMENTO DE PASO, EL USU	S VIALES O EJECT ARIO DEBERÁ AS	ICION DE OBRAS ES	PECIALES PARA DESVIUS
:		UTORIZACIÓN			î
		CHA HASTA ▶;	22/11/201		\
DEPARTA	MENTO DE PUENTES			DARK	CORIES DIA
		Firma Depto de	a Proyectos y Estri	ictura sacijokimi	MidiMachipa Lague II IIVII A